



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1-4 AGO 2020

Rad. No. 110014003-005-2020-00095-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **NCR-974**, denunciado como de propiedad de **AHMAD TARABIN SALAME** se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud (fl. 37).

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO** como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
El Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 54	
Fijada hoy 5 AGO 2020	a la hora de las 8:00 AM
LINA VICTORIA SIERRA FORRECA	